MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

DICTAMEN UOC N° 15 /2023

REFERENCIA: *Precios Referenciales. CONTRATACIÓN DIRECTA 28/23 ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON ID 423669.*

FECHA : **30/05/2023**

VISTO: La solicitud de llamado de **Licitación por "CONTRATACIÓN DIRECTA 28/23 ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON ID 423669",** remitida por la Dirección de Obras y Servicios mediante memorándum.

CONSIDERANDO: La solicitud de presupuesto realizada a las empresas SOLIDUS IMPORT. EXPORT. S.A con RUC 80086417-4 y CONCRECAR SRL con RUC 80029233-2, el CONTRATO UOC Nº 11/2023 COMERCIAL ARAUJO CON RUC 1486505-0 ID 426782 y la RESOLUCION IM Nº 252/2023 CONCRECAR SRL RUC: 80029233-2 ID 42735.

Que, la planilla de determinación del precio, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones a partir de los precios obtenidos del presupuesto de las empresas SOLIDUS IMPORT. EXPORT. S.A con RUC 80086417-4 y CONCRECAR SRL con RUC 80029233-2; el CONTRATO UOC Nº 11/2023 COMERCIAL ARAUJO CON RUC 1486505-0 ID 426782 y la RESOLUCION IM Nº 252/2023 CONCRECAR SRL RUC: 80029233-2 ID 42735.

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... c) Transparencia y Publicidad. Asegurarán irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3º menciona que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web,

Municipalidad Minga Guazú UOC Período 2021-2026

Freddy E. Mongelos V.
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, la Unidad Operativa de Contratación, ha elaborado los precios referenciales de todos los Ítems **utilizando lo establecido en el numeral 3 y 4.**

Que, para todos los Ítems se toman como referencia **EL PRECIO PROMEDIO** de las opciones mencionadas, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los precios referenciales, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, el cual se adjunta al presente.

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta U.O.C. es del criterio que, las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Municipalidad de Minga Guazú UOC Período 2021-2026

Freddy E. Mongelos V.
Encargado de la
Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/23 ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON ID 423.669

Ítem	Cód. catalogo	DESCRIPCIÓN SEGÚN EL SISTEMA	ESPECIFICACIÓN TECNICA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	O.G.	CÁTG.
1	**30102901-003**	Tubos de hormigon armado	Tubos de hormigón armado con enchufe campana de 100 cm de diámetro. Tubos prefabricados de hormigón armado con sección interior circular, y unión elástica mediante junta de goma	**70**	**548.333**	**38.383.310**	425	18
2	**30102901-003**	Tubos de hormigon armado	Tubos de hormigón armado con enchufe campana de 40 cm de diámetro. Tubos prefabricados de hormigón armado con sección interior circular, y unión elástica mediante junta de goma	**35**	**97.063**	**3.397.205**	425	18
3	**30102901-003**	Tubos de hormigon armado	Tubos de hormigón armado con enchufe campana de 60 cm de diámetro. Tubos prefabricados de hormigón armado con sección interior circular, y unión elástica mediante junta de goma	**61**	**201.000**	**12.261.000**	425	18
4	**30102901-003**	Tubos de hormigon armado	Tubo de hormigón armado con enchufe campana de 80 cm de diámetro. Tubos prefabricados de hormigón armado con sección interior circular, y unión elástica mediante junta de goma.	**120**	**382.667**	**45.920.040**	425	18
TOTAL						**99.961.555**		

Municipalidad de Minga Guazú
UOC
Resolución 2021-2025

Freddy E. Mongelos V.
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Minga Guazú
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/23 ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON ID 423.669

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Minga Guazú, 30 de mayo 2023

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **"ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON "ID 423.669** .-

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Potenciales oferentes (1)	Precio de Historico de llamado ID (2)	Precio de Potenciales oferentes (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
1	Tubos de hormigon armado	570.000	510.000	565.000	**548.333**	

Ítem N° 1	Precios	Fuentes:
Precio (1)	**570.000**	**PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOLIDUS IMPORT. EXPORT. S.A RUC 80086417-4**
Precio (2)	**510.000**	**CONTRATO UOC Nº 11/2023 COMERCIAL ARAUJO CON RUC 1486505-0 - ID 426782**
Precio (3)	**565.000**	**PRESUPUESTO DE LA EMPRESA CONCRECAR SRL RUC: 80029233-2**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Adjudicados (3)	Precio de Historico de llamado ID (2)	Precio de Potenciales oferentes (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
2	Tubos de hormigon armado	95.000	98.190	98.000	**97.063**	

Ítem N° 2	Precios	Fuentes:
Precio (1)	95.000	**PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOLIDUS IMPORT. EXPORT. S.A RUC 80086417-4**
Precio (2)	98.190	**RESOLUCION IM Nº 252/2023 CONCRECAR SRL RUC: 80029233-2 ID 427351**
Precio (3)	98.000	**PRESUPUESTO DE LA EMPRESA CONCRECAR SRL RUC: 80029233-2**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Potenciales oferentes (1)	Precio de Historico de llamado ID (2)	Precio Adjudicado (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
3	Tubos de hormigon armado	210.000	198.000	195.000	**201.000**	

Ítem N° 3	Precios	Fuentes:
Precio (1)	210.000	**PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOLIDUS IMPORT. EXPORT. S.A RUC 80086417-4**
Precio (2)	198.000	**CONTRATO UOC Nº 11/2023 COMERCIAL ARAUJO CON RUC 1486505-0 - ID 426782**
Precio (3)	195.000	**PRESUPUESTO DE LA EMPRESA CONCRECAR SRL RUC: 80029233-2**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Potenciales oferentes (1)	Precio de Historico de llamado ID (2)	Precio de Potenciales oferentes (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Promedio de los Tres Precios"	Particularidad del rubro en el mercado
4	Tubos de hormigon armado	380.000	398.000	370.000	**382.667**	

Ítem N° 4	Precios	Fuentes:
Precio (1)	380.000	**PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOLIDUS IMPORT. EXPORT. S.A RUC 80086417-4**
Precio (2)	398.000	**CONTRATO UOC Nº 11/2023 COMERCIAL ARAUJO CON RUC 1486505-0 - ID 426782**
Precio (3)	370.000	**PRESUPUESTO DE LA EMPRESA CONCRECAR SRL RUC: 80029233-2**

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Municipalidad de Minga Guazú
UOC
Periodo 2021-2025

Freddy E. Mongelos V.
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

SOLIDUS

IMPORT - EXPORT S.A.

Tel.: (0986) 770.369
e-mail: solidus.in-ex@gmail.com

Campiñas Verdes - Ruta VI
Santa Rita - Alto Paraná

NOMBRE: Municipalidad de Minga Guazu
Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones
DIRECCION: *Municipalidad de Minga guazu*
RUC.:
FECHA: ***26/05/2023***

N°	*DESCRIPCION*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*P. Unitario*
1	*Tubos de hormigón s/ campana de 100 cm de diámetro*	*1*	*UNIDAD*	***570.000***
2	*Tubos de hormigón s/ campana de 80 cm de diámetro*	*1*	*UNIDAD*	***380.000***
3	*Tubos de hormigón s/ campana de 60 cm de diámetro*	*1*	*UNIDAD*	***210.000***
4	*Tubos de hormigón s/ campana de 40 cm de diámetro*	*1*	*UNIDAD*	***95.000***

Recibido

Fecha: 26 / 05 / 23

Firma:

CARLOS WOLF .....

SOLIDUS
Import-Export S.A
RUC.: 80086417-4

Gmail

UOC MINGA GUAZU <uocmingaguazu21.25@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

1 mensaje

UOC MINGA GUAZU <uocmingaguazu21.25@gmail.com> 26 de mayo de 2023, 8:30
Para: solidus.ind@gmail.com

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBO De

2 adjuntos

EE.TT.xlsx
12K

SOLICITUD DE PRESUPUESTO.pdf
163K

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Minga Guazú, 26 de mayo de 2023.-

Señor
SOLIDUS IMPORT. EXPORT. S.A
RUC 80086417-4
Email: solidus.ind@gmail.com
Presente

Como Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Guazú, me dirijo a usted, con el objeto de solicitar presupuesto para la **ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON,** conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la Resolución DNCP N.° 1890/20.

En espera de una respuesta favorable en la brevedad posible, me despido de Usted saludándole con mi mayor consideración y respeto.

Atentamente.

Municipalidad de Minga Guazú
UOC
Período 2021-2025

Freddy E. Mongelos V.
Encargado de la UOC

Concrecar_srl@hotmail.com

RUC 80029233-2

CONCRECAR SRL

ESTRUCTURAS METALICAS Y MIXTAS PREFABRICADOS EN GENERAL

Tubos vibro prensados y vibrados, cordones, comederos y bebederos para animales, entre otros

Minga Guazu, 26 de mayo de 2023

ATT.
Municipalidad de Minga Guazú

Por la presente y de acuerdo a lo solicitado, le hacemos el presupuesto correspondiente a una producción de tubos de las medidas citadas en la DESCRIPCION puesto en obra sin colocación

Cantidad	Descripción	Precio Uní	Precio Total
01	Tubo vibrado de hormigón 0.40 x 1.00 sin armadura (400)mm	98.000	98.000
01	Tubo vibrado de hormigón 0.60 x 1.00 sin armadura simples 5.5mm (600)mm	195.000	195.000
01	Tubo vibrado de hormigón 0.80 x 1.00 armadura simples 5.5mm (800)mm	370.000	370.000
01	Tubo vibrado de hormigón 1.00 x 1.00 armadura simples 5.5mm (1000)mm	565.000	565.000

CONDICIONES DE PAGO
- A combinar.

PLAZO DE ENTREGA
- A combinar.

VENCIMIENTO DEL PRESUPUESTO
- 10 (diez) días

Atentamente.

CONCRECAR S.R.L.
RUC: 80029233 - 2
CONCRECAR S.R.L.
Marcelo F. de Carvalho
0981 680868

Recibido
Fecha: 26/05/23
Firma:

Planta Industrial: Ruta 7 Km 18 Minga Guazu Tel. 0644 20551 / 20597 cel. 0974-680868 / 0981-680868
www.concrecar.com.py

Gmail

UOC MINGA GUAZU <uocmingaguazu21.25@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

1 mensaje

UOC MINGA GUAZU <uocmingaguazu21.25@gmail.com> 26 de mayo de 2023, 8:32
Para: concrecar@gmail.com

SOLICITUD DE PRESUPUESTO - FAVOR DAR ACUSE DE RECIBO

2 adjuntos

EE.TT.xlsx
12K

SOLICITUD DE PRESUPUESTO.pdf
165K

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Minga Guazú, 26 de mayo de 2023.-

Señor
CONCRECAR SRL
RUC 80029233-2
Email: concrecar@gmail.com

Presente

Como Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Guazú, me dirijo a usted, con el objeto de solicitar presupuesto para la **ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON,** conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la Resolución DNCP N.º 1890/20.

En espera de una respuesta favorable en la brevedad posible, me despido de Usted saludándole con mi mayor consideración y respeto.

Atentamente.

Municipalidad de Minga Guazú
UOC
Período 2021-2025

Freddy E. Mongelos V.
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna_munic@gmail.com.py

Resolución I.M. N° 252/2.023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A CONCRECAR S.R.L. CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES MARCELO FABER DE CARVALHO CON RUC 80029233-2 PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2.023 "ADQUISICIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN ARMADO" ID N° 427.351.----------

Iruña, 23 de marzo de 2.023.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Iruña, recomendando la adjudicación de la **Contratación Directa No. 05/2.023 "Adquisición de Tubos de Hormigón Armado" ID N° 427.351.----------**

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.

Y considerando lo dispuesto en el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1°: Adjudicar los procedimientos para la Contratación Directa **N° 05/2.023 "Adquisición de Tubos de Hormigón Armado" ID N° 427.351.-** a la oferta presentada por la empresa **CONCRECAR S.R.L. cuyo representante legal es Marcelo Faber de Carvalho con RUC 80029233-2 con correo electrónico concrecar@gmail.com, monto total de la oferta es de G 3.927.600.-, (guaraníes tres millones novecientos veintisiete mil seiscientos).----------**

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna_munic@gmail.com.py

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Tubo de hormigón armado de 40 cm de diámetro	Concrecar	Unidad	40	98.190	3.927.600.-
				Precio Total		**3.927.600.-**

Ítem 2

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Karin Aline Mensch D.
Secretaria General

Arnaldo Mensch
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

CONTRATO UOC N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" ID N° 426782.-

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal el Sr. Hernán Y. Rivas Román** con Cédula de Identidad N° **813.564** ,y quien refrenda la firma el **Secretario General el Sr. Rubén D. Bogado Álvarez** con Cedula de Identidad N° **1.282.264**, denominadas en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **Comercial Araujo** con **RUC 1486505-0** domiciliada en Avda. María Auxiliadora Ruta Juan León Mallorquín, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario **Sr. Ramon Antonio Araujo Báez**, con Cédula de Identidad **N° 1.486.505**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.

Adquisición de Materiales de Construcción.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***no aplica***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 426782.-**

Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Tomás Romero P

Hernán I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 09/2023, convocado por la *Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2021-2025/2023-232.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Cantidad Min.	Cantidad Max.	Precio Unitario	Monto Total	
1	30111601-002	Cemento Porland	Yguazu	Unidad	100	200	55.000	11.000.000	
2	30111604-001	Cal Hidratada	Caltec	Unidad	65	130	16.000	2.080.000	
3	30102901-003	Tubo de H° A° 60	S/E	Unidad	13	26	198.000	5.148.000	Ítem 3
4	30102901-003	Tubo de H° A° 80	S/E	Unidad	13	26	398.000	10.348.000	Ítem 4
5	30102901-003	Tubo de H° A° 100	S/E	Unidad	13	26	510.000	13.260.000	Ítem 1
6	30131602-002	Ladrillo Hueco	S/E	Unidad	1500	3000	850	2.550.000	
7	30131602-001	Ladrillo Comun	S/E	Unidad	1500	3000	550	1.650.000	
8	11111501-004	Piedra Triturada	S/E	m3	20	40	148.000	5.920.000	
9	11111501-003	Piedra Bruta	S/E	m3	20	40	95.000	3.800.000	
10	11111501-001	Arena Lavada	S/E	m3	25	50	95.000	4.750.000	
11	30102403-001	Varilla de Hierro de 6 Mmx12 Metro	Gerdau	Metros	20	40	30.000	1.200.000	
12	30102403-001	Varilla de Hierro de 8 Mm x12 Metro	Gerdau	Metros	20	40	17.000	680.000	

Dr. Rubén Bogado A.
Secretario General

Hernán I. Rivas R.
Intendente Municipal
Tomas Romero P
Itapua - Py

13	30102403-001	Varilla de Hierro de 10 Mm x12 Metro	Gerdau	Metros	20	40	71.000	2.840.000
14	30102403-001	Varilla de Hierro de 12 Mm x12 Metro	Gerdau	Metros	20	40	105.000	4.200.000

TOTAL: ***[69.426.000]***

El **monto máximo del presente contrato** es de **Gs. 69.426.000 (Gs. Sesenta y nueve millones cuatrocientos veintiséis mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre del 2.023.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de

Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de María Auxiliadora, Distrito Tomás Romero Pereira, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los 12 días del mes de Abril del año 2023.

Rubén D. Bogado Álvarez
Secretario General

Hernán Y. Rivas Román
Intendente Municipal

Ramon Antonio Araujo Báez
COMERCIAL ARAUJO-Proveedor